



# Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali Orden de Trabajo

**Fidum-2022-005**

Hoja 1 de 2

No. Fidum-2022-005

Fecha: 13 de Julio de 2022.

Programa Normal

Tipo de Trabajo: Trabajos de deslindes y Avalúos.

Ubicación: Mexicali, B.C.

## Condiciones

1.- Que la adjudicación de la presente orden de trabajo se realizó de forma directa, con cargo al Programa Normal del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, de conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor.

2.- Que las erogaciones que derivan del presente contrato, fueron autorizadas al presupuesto de egresos del FIDUM para el ejercicio fiscal del 2022, aprobado en la sesión XII Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el día 09 de Diciembre del 2021; egresos identificados en el Programa 682 referente a la Reserva Territorial de la Unidad Ejecutora 68201.

3.-El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, encarga a la empresa y/o contratista **Estrategias en Ingeniería Urbana S.C.** representada en este acto por el Ing. José Medina Parra en su carácter de representante legal y este se obliga a realizar los siguientes trabajos.

**“TRABAJOS DE ELABORACION DE DESLINDES DE OCHO PREDIOS Y ELABORACION DE SEIS AVALUOS, DE PREDIOS COMERCIALIZADOS POR EL FIDUM.”**

4.-El monto total de la siguiente orden es de: **\$24,624.00 (Veinticuatro mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)** incluye el impuesto al valor agregado, conforme al presupuesto que figura en el presente documento.

5.-"El contratista" se obliga a iniciar los trabajos el día 14 de Julio de 2022 y concluir a más tardar el día 12 de Agosto del 2022 (30 días naturales).

6.-"El contratista" declara que está inscrito en el padrón de contratistas del Municipio de Mexicali según el registro No.E-AYTO-MXL-2022-001.

7.-"El Fidum", tendrá la facultad de verificar sí los trabajos se ejecutan de acuerdo con lo ordenado y especificado en el presente documento y en caso de incumplimiento, se procederá a suspender los trabajos y ejercitar las acciones que procedan.

8.-El ejecutor del trabajo señala como domicilio para los fines de la presente orden el ubicado en Av. Magisterio No. 1643, Padre Kino, en la Ciudad de Mexicali, B.C.

9.-La presente orden de trabajo se firma en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 13 de Julio del 2022.

**F i r m a s .-**

**"El Fidum"**

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano  
de Mexicali**



**Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante  
Director del Fidum**

**"El Contratista"**



**Estrategias en Ingeniería Urbana S.C.  
Ing. José María Medina Parra**

**TESTIGOS**



**Ing. Alfonso Silva Silva  
Jefe del Departamento Técnico del  
Fidum**



**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa  
Jefe del Depto. Jurídico del Fidum**